



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°DPB:0000138/2017

VISTO: La factura "B" N° 0002-00006282 de fecha 16 de Agosto de 2017 de La Técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-68912000-4), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir sillas y banquetas para colocar en el área de Atención al público y sala de reuniones para mejorar la atención al público.
- Que se solicitaron presupuesto a los comercios Shopping Onelli y La Técnica Mobili.
- Que se seleccionó a la firma "La Técnica Mobili" quien fué seleccionada por mejor precio, haber proveído a la Defensoría del Pueblo en Concurso de precios N°040.09, Expediente 072-09 los muebles de oficina y a efectos de mantener la misma línea del mobiliario.
- Que la empresa ofreció reparar sin costo muebles existentes deteriorados .
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra de dos sillas AP40 Dkot y dos banquetas Dkot.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

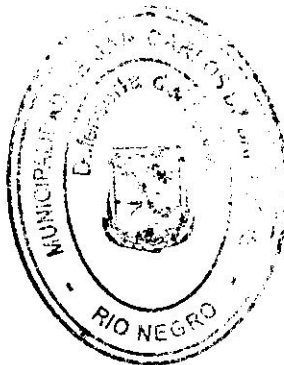
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH.(C.U.I.T. N° 30-68912000-4) ,para cancelar la factura"B" N° 0002-00006282 de fecha 16 de Agosto de 2017 por \$ 3.360,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta) adquisición de 2 (Dos) sillas AP40 Dkot y 2 (Dos) Banquetas Dkot.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.06.41 Muebles de Oficina.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra. Ingrid Küster.
5. Desc al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Agosto de 2017.-



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche